

# Tribunal Supremo Electoral

## **ACUERDO NÚMERO 229-2011**

#### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio número DRH/O-365-03-2011, de fecha 14 de marzo del año en curso, solicita que se deje sin efecto la autorización para contratar al señor Juan Wulferico de León López en el puesto de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadano y Elaboración de Padrones, plaza número E 4174, dispuesta mediante Acuerdo número 89-2011;

### **CONSIDERANDO:**

Que así mismo, la referida Subdirectora solicita que se modifique el artículo 2º del Acuerdo número 190-2011, de fecha 2 de marzo de 2011, en el sentido que el número correcto de plaza para la que se autorizó la contratación del señor JOSÉ PAULO PÉREZ RUÍZ, es E 4174 y no como esa Dirección indicó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

## **POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

#### **ACUERDA**:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar al señor JUAN WULFERICO DE LEÓN LÓPEZ, en el puesto de Oficinista I (Empadronador Verificador Equipo Móvil de Empadronamiento), del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número E 4174, emitida mediante Acuerdo número 89-2011 de fecha 1 de febrero del presente año.

ARTÍCULO 2°: Rectificar el artículo 2° del Acuerdo número 190-2011, de fecha 2 de marzo del año en curso, en el sentido que el número correcto de la plaza de Oficinista I (Empadronador Verificador Equipo Móvil de Empadronamiento), del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en la cual se autoriza la contratación del señor JOSÉ PAULO PÉREZ RUÍZ, es E 4174, con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-17-101-11-022-4174 del Programa "13 Elecciones 2011".

8

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de marzo de dos mil once.

**COMUNÍQUESE:** 

Dra. María Eugenia Villagrán de I

Magistrada Presidenta



